

Excmo. Ayuntamiento Villa y Puerto de Garachico

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE NÚM. 041/2018

Vista la documentación relativa a la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2017.

Visto el informe que sobre la citada Liquidación ha emitido el Interventor de Fondos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando, que la liquidación refleja fielmente las operaciones presupuestarias del ejercicio a que se refiere, y que ha sido confeccionada de acuerdo a las normas en vigor.

En el ejercicio de las atribuciones de mi cargo, **DISPONGO**:

<u>Primero.-</u> Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2017, que arroja los siguientes datos:

RESULTADO PRESUPUE	STARIO	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	
A) Derechos reconocidos netos	7.381.191,02€	A) Derechos pendientes de cobro	1.476.471,35€
B) Obligaciones reconocidas netas	6.415.884,01€	B) Obligaciones pendientes de pago	735.743,38 €
C) Resultado presupuestario (A-B)	965.307,01€	C) Fondos líquidos de tesorería	1.127.693,57€
D) Crédito gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00€	D) Remanente de tesorería total (A-B+C)	1.868.421,54 €
E) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	154.322,55€	E) Exceso de financiación afectada	1.094.222,67€
F) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	945.405,14 €	F) Saldos de dudoso cobro	560.278,97 €
G) Resultado presupuestario ajustado	174.224,42€	F) Remanente de tesorería para gastos generales (D-E-F)	213.919,90 €

<u>Segundo.-</u> Aprobar la relación de créditos que han de incorporarse al ejercicio económico de 2018, y que han de ser cubiertos por el Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada:

Código del Proyecto	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
16.2.0000024	3420.63200	Edificios y otras Construcciones	9.497,14 €
16.2.0000025	3420.63200	Edificios y otras Construcciones	99.673,33€

16.2.0000029	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	405.000,00€
10.2.0000023	3330,03200		403.000,00 €
16.2.0000030	2.0000030 2310,65000 Gastos de Inversión gestionadas para otros Entes		49.664,41 €
10.2.000000	2010,00000	Públicos	73.007,71 C
17.2.0000004	4320.62200	Edificios y otras Construcciones	351.754,62 €
17.2.0000005	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	72.080,59 €
17.2.0000032	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	6.212,75 €
17.2.0000035	1531.62900	Otras Inversiones Nuevas Asociadas al	26.691,15€
17.2.0000033	1551.62900	Funcionamiento Operativo de los Servicios	20.091,13€
17.3.0000025	2310.48000	Atenciones Benéficas y Asistenciales	0,01€
17.3.0000026	4100.22699	Otros Gastos Diversos	1.320,00 €
17.3.0000033	2410.13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	113.248,53 €
17.3.0000033	2410.16000	Cuotas Sociales	6.575,18 €

<u>Tercero.-</u> Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que este órgano celebre, para dar cumplimiento a lo que a este respecto dispone el artículo 193.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Dado en la Villa y Puerto de Garachico, el día veintinueve de enero de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE José Heriberto González Rodríguez Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL Juan Luis de la Rosa Aguilar